

Carpeta N° 15010/23. -

DISPOSICION N° 120/Ob.SBA/24

Buenos Aires, 09 FEB 2024

Visto la solicitud de pedido referente a la CONTRATACIÓN POR LA PROVISION DE MATERIAL PARA CIRUGIA con destino a la afiliada [REDACTED], para su intervención en el Sanatorio Guemes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, se trata de un paciente de 60 años de edad, con diagnóstico de fistula arteriovenosa adquirida, a cuyo efecto su médico tratante, Dr. Muñoz Elias Ernesto, solicita a fs. 3, el siguiente material

- Renglón 1: MICROCATETER COMPATIBLE CON DMSO DE 2.4 FR X 130 Y 150 CM (X3)
- Renglón 2: MATERIAL EMBOLICO NO ADHESIVO TIPO ONIX (X4)

Que, de fs. 4/11 se adjuntan estudios que avalan el diagnóstico informado y documentación afiliatoria;

Que, a fs. 12, se adjunta informe de auditoría médica del Fondo Compensador, la cual indica que corresponde la provisión del material solicitado, el cual fuera ratificado por la Coordinación General Fondo Compensador a fs.13;

Que, visto el antecedente de Orden de Compra emitida el día 15/09/2023, bajo N° 707/23, por la provisión de un material similar, se remitieron las actuaciones a la Coordinación General Fondo Compensador, a fines de aclarar si la misma fue operada o no, o si se trata de una nueva provisión, a lo que esa Coordinación, indica sobre correo electrónico de fs. 16, que la afiliada fue operada y que la misma se trata de un nuevo pedido;

Que, recibidas las actuaciones, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede según lo normado en la Disposición 361/Ob.SBA/22 bajo procedimiento Art. 17° del Reglamento de Compras y Contrataciones; solicitando cotización a todas las firmas inscriptas en el RUP, según constancias de fs. 18/20 recibándose como resultado 3 (TRES) ofertas según el siguiente detalle:

- CAÑUMIR OSVALDO JAVIER, a fs. 21, por la suma total de \$17.061.000,00, con una condición de pago 30 DIAS FPF.
- M IMPLANTES, a fs. 22, por la suma total de \$15.370.800,00, con una condición de pago CONTAOD-ANTICIPADO.
- OPTICITY SRL, a fs. 23, por la suma total de \$17.880.000,00, con una condición de pago CHEQUE ANTICIPADO A 30 DIAS;

Que, remitidas las actuaciones a la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, la misma, aconseja proveer la provisión solicitada a favor de la firma [REDACTED], por la suma total de \$17.061.000,00, con una condición de pago 30 DIAS FPF;

Que, requerido el asesoramiento técnico, el Dr. [REDACTED] indica, según correo electrónico a fs. 25 que todos los presupuestos corresponden técnicamente con lo solicitado por el médico;

Que, atento el tiempo transcurrido, se procedió a solicitarle a la firma correspondiente un mantenimiento de la oferta enviada, a lo que la misma indica que puede mantener la oferta únicamente si el pago es CONTADO-ANTICIPADO, adjuntando un presupuesto actualizado a fs. 27, por la suma total de \$21.840.500,00, con una condición de pago 30 DIAS;

Que, atento a ello, se procedió a solicitarle un mantenimiento de oferta a la firma que le sigue en precio, M IMPLANTES, la cual remite un presupuesto actualizado por la suma total de \$16.288.600,00, con una condición de pago CONTADO-ANTICIPADO, con validez hasta el día 09/02/2024;

Que, remitidas nuevamente las actuaciones a la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, la misma, adjunta un presupuesto de la firma FEMANI a fs. 33, por la suma total de \$7.438.400,00, con una condición de pago 30 DIAS FPF;

Que, requerido un nuevo asesoramiento técnico, el Dr. [REDACTED] indica sobre correo electrónico de fs. 34, que lo presupuestado se ajusta técnicamente a lo solicitado;

Que, para mejor proveer, la Dirección General de Compras y Contrataciones acompaña a fs. 35 el proyecto de Orden de Compra a suscribir;

Que el presente acto administrativo se suscribe Ad Referéndum por tratarse de una prestación que requiere resolución inmediata, TODA VEZ QUE LA MISMA SE ENCUENTRA JUDICIALIZADA;

Por ello, en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. 6501 del 15/11/2022;




**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
DISPONE**

**Ad Referéndum del Directorio**

Art. 1° - Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente referente a la CONTRATACIÓN POR LA PROVISIÓN DE MATERIAL DE CIRUGIA con destino a la afiliada [REDACTED], para su intervención en el Sanatorio Guemes y adjudíquese la misma a la firma FEMANI MEDICAL., por un total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$7.438.400,00) con una condición de pago 30 DIAS FPF. -

Art. 2° - Regístrese, Tome intervención la Dir. Gral. de Compras y Contrataciones para la emisión de la OC definitiva; Luego elévese a Directorio para su ratificación por parte del Organismo. Tome intervención la Dirección Gral. de Presupuesto para la reserva presupuestaria definitiva. Tomen conocimiento la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, (Dirección Contable, Sector Proveedores), la Dirección de Tesorería, Cond. Ejec. de Prestaciones Médicas y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto.

MBR/ss. -



ALEJANDRO AMOR  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES